



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2015

PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DE LA SUBPROCURADORA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con el oficio/DSJ/125/2015 y anexo de Vito Lozano Vázquez, delegado del Poder Legislativo de Veracruz, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, en donde se registraron con el número 024259. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Agréguense al expediente el oficio y anexo de cuenta, del delegado del Poder Legislativo de Veracruz, mediante el cual se tiene por desahogado el requerimiento formulado en proveídos de nueve de marzo y trece de abril, ambos de dos mil quince, en tanto exhibe copia certificada de los documentos solicitados.

Visto el estado procesal de los autos, de conformidad con los artículos 67, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se corre traslado a la promovente de esta acción con copia del oficio de cuenta, y quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen sus alegatos por escrito.

Notifíquese.

¹ Artículo 67. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos ...

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

La presente hoja corresponde al proveído dictado por el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, el veintitrés de abril de dos mil quince, en la acción de inconstitucionalidad 15/2015, promovida por la **Procuraduría General de la República por conducto de la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales**. Conste.